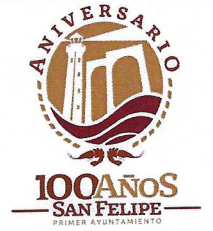




"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"



**Dependencia:** Secretaría de Gobierno Municipal  
**No. Oficio:** SGMSF/0145/2025  
**Asunto:** Se remite Exhorto del Congreso del Estado.

San Felipe, Baja California, a 28 de julio de 2025.

**LIC. ANA KARIME DAVILA GARCIA**  
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE GOBERNACION, LEGISLACION Y MEJORA REGULATORIA**  
**DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y anteponiendo un cordial saludo, de conformidad al numeral 17 fracción XII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, 7, fracción I, del Reglamento Interno de la Secretaria de Gobierno Municipal de San Felipe, Baja California, 80, fracción I, del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, 93, 110 y 144, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por medio del presente curso me remitir para su análisis, trámite e informe de avance correspondiente el siguiente documento público:

- ✓ **Acuerdo de la H. XXV Legislatura del Estado de Baja California, celebrado el 24 de octubre de 2024, bajo número de oficio 000925.**

Mismo que contempla exhorto a nuestra Municipalidad, para que se incluya la figura de "Cabildos Abiertos", en las sesiones ordinarias como uno de los puntos del Orden del Dia, con el propósito de recibir y atender de manera directa a los Ciudadanos en el Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted.

**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**28 JUL. 2025**

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, B.C.

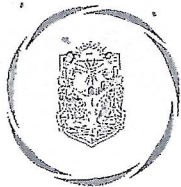
ATENTAMENTE

**DESPACHADO**  
 AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, B.C.

**RECIBIDO**  
 03:43 p.m.  
 U 4 AGO. 2025  
 Olga Velazquez  
**RECIBIDO**  
 OFICINA DE REGISTROS

**LIC. BIANCA YOLANDA ROMERO LÓPEZ**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL**  
**DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA**

C.c.p.- Lic. José Luis Dagnino López, Presidente Municipal del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.  
 C.c.p.- Archivo.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECCIÓN: PRESIDENCIA  
OFICIO No. 000925  
EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Acuerdo de la H. XXV Legislatura del Estado de Baja California.

*" 2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas "*

**C. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ**

Presidente del Concejo Fundacional del Municipio de San Felipe  
San Felipe, Baja California  
Presente. -

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en Sesión Ordinaria de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el **24 de octubre del año en curso**, se aprobó el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto a los Presidentes Municipales siguientes:

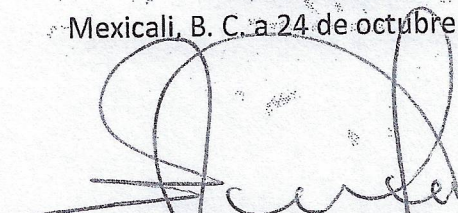
- Al C. Román Cota Muñoz, del XXV Ayuntamiento de Tecate.
- A la C. Claudia Josefina Agatón Muñiz, del XXV Ayuntamiento de Ensenada.
- Al C. Ismael Burgueño Ruiz, del XXV Ayuntamiento de Tijuana.
- A la C. Norma Alicia Bustamante Martínez, del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
- A la C. María del Rocío Adame Muñoz, del X Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
- A la C. Miriam Elizabeth Cano Núñez, del I Ayuntamiento de San Quintín.
- Al C. José Luis Dagnino López, del I Ayuntamiento de San Felipe.

Para que reglamenten o en su caso revisen su normatividad, en sus respectivos ámbitos de competencia municipal, para incluir o mejorar, la figura de los Cabildos Abiertos, en las Sesiones Ordinarias, como uno de los puntos del orden del día, con el propósito de recibir y atender de manera directa a los Ciudadanos de sus Municipios.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Mexicali, B. C. a 24 de octubre de 2024.

  
**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXV  
Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

2 - OCT 2024

Se anexa copia íntegra del Acuerdo.

C.c.p.- Dip. María Teresa Mendez Velez., Integrante de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón, Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios.

C.c.p.- Archivo Presidencia.

DMML/hjfp



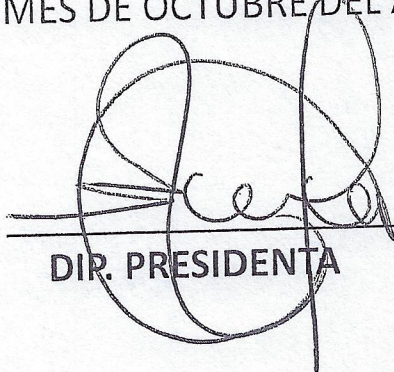
## ACUERDO MORENA

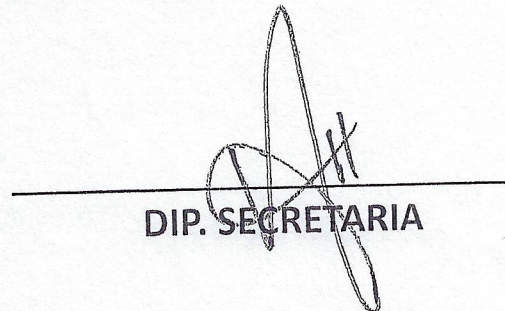
EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE REGLAMENTEN EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, LA FIGURA LEGAL DEL CABILDO ABIERTO.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
\_\_\_\_\_  
DIR. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS

**M**  
MAYTHÉ MÉNDEZ  
DIPUTADA LOCAL  
DISTRITO VI

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
PRESENTE:

APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA

La suscrita María Teresa Méndez Vélez, Diputada integrante del grupo parlamentario del partido político MORENA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 110 fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea la siguiente **Proposición de Acuerdo Económico**, con dispensa de trámite, que exhorta a los **Presidentes Municipales** de los siete **Ayuntamientos** del Estado de Baja California, para que reglamenten en sus ámbitos de competencia municipal, la figura legal del **Cabildo Abierto**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los compromisos de campaña, que motivó a las personas a confiar nuevamente en el movimiento de la cuarta transformación, sin duda alguna, fue la sensibilidad política para escucharlos y dar respuesta a sus peticiones.

Por tal motivo, los Gobiernos que surgen de las filas de nuestro movimiento político, deben mantener en sus agendas, una política pública de puertas abiertas, donde todas las personas puedan expresarse, proponer y solicitar el apoyo para la solución de asuntos de la comunidad.

Uno de los instrumentos parlamentarios, que permiten lograr dicho objetivo en el ámbito municipal, es el **Cabildo Abierto**, previsto en el párrafo segundo, fracción IV, del artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, que establece:



... el Ayuntamiento podrá celebrar sesiones de Cabildo abierto con el propósito de recibir directamente de los ciudadanos opiniones, propuestas, peticiones o proyectos relacionados con temas de interés general...

Como se advierte, en el ámbito municipal de su competencia, los Cabildos pueden establecer espacios durante las Sesiones Ordinarias, para escuchar a los Ciudadanos sobre temas que les corresponda atender, solucionar y dar una respuesta.

A manera de ejemplo, en el municipio de Tecate, el **Cabildo Abierto ya es una realidad**; En cada Sesión Ordinaria, se establece la participación ciudadana, como uno de los puntos del Orden del día, de conformidad con el párrafo segundo, fracción V, del artículo 47 del reglamento interior de Tecate que dice:

**"Atención a la ciudadanía en caso de sesión ordinaria, debiendo registrar su participación tres días antes de la sesión."**

Este ejercicio, de participación ciudadana, para que se cumpla su objetivo y sea eficaz, se debe instrumentar cuando menos con tres elementos:

1. Deber ser bajo un procedimiento sencillo.
2. Exigir requisitos mínimos para la participación, y
3. Comprometerse a dar una respuesta en un breve plazo.

Por tal razón, consideramos importante, que los Gobiernos Municipales en Baja California, deben reglamentar o en su caso revisar su normatividad, dentro del ámbito de su competencia, la incorporación de los Cabildos Abiertos, como una forma de mantener el contacto ciudadano, y garantizar el derecho de petición de toda persona.

Derivado de los razonamientos vertidos con anterioridad, presentamos la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE** para quedar como sigue:



**ÚNICO.** - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto a los Presidentes Municipales siguientes:


- Al C. Román Cota Muñoz, del XXV Ayuntamiento de Tecate.
- A la C. Claudia Josefina Agatón Muñoz, del XXV Ayuntamiento de Ensenada.
- Al C. Ismael Burgueño Ruiz, del XXV Ayuntamiento de Tijuana.
- A la C. Norma Alicia Bustamante Martínez, del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
- A la C. María del Rocío Adame Muñoz, del X Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
- A la C. Miriam Elizabeth Cano Núñez, del I Ayuntamiento de San Quintín.
- Al C. José Luis Dagnino López, del I Ayuntamiento de San Felipe.

Para que reglamenten o en su caso revisen su normatividad, en sus respectivos ámbitos de competencia municipal, para incluir o mejorar, la figura de los Cabildos Abiertos, en las Sesiones Ordinarias, como uno de los puntos del orden del día, con el propósito de recibir y atender de manera directa a los Ciudadanos de sus Municipios.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

ATENTAMENTE

  
DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ  
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



EL DIPUTADO ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, SE ADHIERE A LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE REGLAMENTEN EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, LA FIGURA LEGAL DEL CABILDO ABIERTO.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBREE DE 2024.